

San José, 5 de setiembre de 2014.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del cinco de setiembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2014 - 014654. Expediente 13-004193-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA, VICEMINISTRO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, VICEMINISTRA DE SALUD, SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, MINISTRA DE SALUD, JEFE DE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, GERENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES.</p> <p>Se le ordena a María Elena López Núñez y Eduardo Lezama F., por su orden Ministra de Salud y Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el Voto No. 2013-007598 de las 14:30 horas del 5 de junio de 2013, con relación a lo apuntado en los Considerandos II y V de esta sentencia, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese a Luis Guillermo Solís Rivera, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno. No ha lugar a la gestión formulada en cuanto a los demás extremos de la gestión de incumplimiento.</p>
2	<p>Sentencia 2014 - 014655. Expediente 13-008295-0007-CO. A las nueve horas con</p>

	<p>cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTO INDÍGENAS, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, JEFE DEL REGISTRO NACIONAL MINERO, DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y MINAS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
3	<p>Sentencia 2014 - 014656. Expediente 13-009399-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
4	<p>Sentencia 2014 - 014657. Expediente 14-001270-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 014658. Expediente 14-002693-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA UNIDAD PRIMARIA Y PREESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESCUELA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE, CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, COMITÉ DE APOYO DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ASESORÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Pedro Ureña Araya en calidad de Director Regional de la Dirección Regional de Occidente, Alfonso Forbes Shaw en calidad de Director de la Escuela de Colombia, Giovanni Rojas Morales en calidad de Supervisor Escolar del Circuito 05 y María de los Ángeles Ruiz Barrantes en calidad de Asesora Regional de Occidente, todos funcionarios del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que en el plazo de UN MES tomen las medidas necesarias para que atiendan la condición de asperger que presenta el amparado y se garantice su proceso educativo de la manera más adecuada. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se les advierte que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté</p>

	<p>más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a Pedro Ureña Araya en calidad de Director Regional de la Dirección Regional de Occidente, Alfonso Forbes Shaw en calidad de Director de la Escuela de Colombia, Giovanni Rojas Morales en calidad de Supervisor Escolar del Circuito 05 y María de los Ángeles Ruiz Barrantes en calidad de Asesora Regional de Occidente, todos funcionarios del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese la presente sentencia a la Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia para que vencido el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de la sentencia informen a esta Sala de las acciones que se llevaron a cabo en beneficio del menor.</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 014659. Expediente 14-004879-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE NOTARIADO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 014660. Expediente 14-005303-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
8	<p>Sentencia 2014 - 014661. Expediente 14-008279-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Hernández López y Salazar Alvarado ponen nota, en forma separada.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 014662. Expediente 14-009095-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que tome las medidas que correspondan para que se resuelva la gestión presentada por la recurrente el 24 de febrero del 2014, y le notifique lo resuelto, dentro del plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta resolución. Asimismo, que en el mes siguiente se le cancelen los montos que correspondan, si fuere procedente. Lo anterior bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a</p>

	<p>quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 014663. Expediente 14-009515-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL ÁREA DE COBERTURAS DEL ESTADO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE ÁREA LABORATORIO ÓPTICO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE GERENCIA DE LOGÍSTICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sonia María Calderón Lobo, en su condición de Jefa del Área de Laboratorio Óptica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quien ocupe ese cargo, disponer lo necesario para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, el recurrente reciba los anteojos que requiere. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Sonia María Calderón Lobo, en su condición de Jefe del Área de Laboratorio Óptica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quien ocupe ese cargo, en forma personal.-</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 014664. Expediente 14-009559-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Freiner Lara Blanco, Presidente del Concejo Municipal y a Yohanny Suárez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial,</p>

	<p>ambos de la Municipalidad de Golfito, o a quienes ocupen esos cargos, disponer lo necesario para iniciar la construcción del puente de Río Oro en la comunidad de La Gamba de Golfito, en el plazo de DOCE MESES, contados a partir de la notificación de ésta sentencia. Se les advierte a Freiner Lara Blanco, Presidente del Concejo Municipal y a Yohanny Suárez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de Golfito que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Golfito al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 014665. Expediente 14-010265-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ESCUELA IDA, GUADALUPE, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se declara con lugar el recurso, por la infracción al derecho a la educación de los estudiantes de la Escuela Ida Guadalupe de la Dirección Regional de Coto aquí amparados. Se ordena a Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas, o a quien en su lugar ejerza el cargo, adoptar las medidas necesarias para que dentro del plazo de OCHO DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, se proceda al pago de las sumas correspondientes a la beca de la amparada [NOMBRE 01] correspondientes al curso lectivo 2014. Asimismo, se ordena al recurrido Luis Gerardo Barrantes Aguilar que en el plazo de OCHO DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, resuelva en forma definitiva sobre las solicitudes de beca de los estudiantes [NOMBRE 02], [NOMBRE 03], [NOMBRE 04], [NOMBRE 05], [NOMBRE 06], [NOMBRE 07], [NOMBRE 08]. Se ordena también al DIRECTOR DE LA ESCUELA IDA GUADALUPE, de la Dirección Regional de Coto, remitir la información faltante de los estudiantes [NOMBRE 09] y [NOMBRE 10], dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de esta resolución. Con respecto a [NOMBRE 11] y [NOMBRE 12], se ordena remitir en el mismo plazo de CINCO DÍAS, EL FORMULARIO de solicitud de beca con la información completa, a fin de que el Fondo Nacional de Becas resuelva al respecto dentro de los OCHO días siguientes al recibo de la información. Se</p>

	<p>advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Luis Gerardo Barrantes Aguilar, en su calidad de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas y al Director de la Escuela Ida de Guadalupe, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en FORMA PERSONAL. Comuníquese esta resolución al Director Regional de Coto.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 014666. Expediente 14-010387-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de la gestión principal y subsiguientes, por el reclamo presentado respecto a la supuesta lesión a lo consagrado en los artículos 27 y 30 constitucionales.</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 014667. Expediente 14-010584-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL BANCO DE COSTA RICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 014668. Expediente 14-011094-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Agréguese los memoriales presentados por la Jefe del Departamento de Control y Documentación del Ministerio de Seguridad Pública y el recurrente, a sus antecedentes y archívese el expediente.-</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 014669. Expediente 14-011386-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 014670. Expediente 14-011451-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, COORDINADORA CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. Se declara sin lugar el</p>

	recurso.
18	Sentencia 2014 - 014671. Expediente 14-011532-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN DE LIBERIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN DE LIBERIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASESOR SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se le reitera a Yolanda Alpízar Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de Educación de Liberia, o a quién en su lugar ostente el cargo, que proceda al cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la resolución 2014-13215 de las 9:05 horas del 14 de agosto del 2014.
19	Sentencia 2014 - 014672. Expediente 14-011566-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS. No ha lugar a la gestión formulada.
20	Sentencia 2014 - 014673. Expediente 14-011595-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara sin lugar el recurso.-
21	Sentencia 2014 - 014674. Expediente 14-011650-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
22	Sentencia 2014 - 014675. Expediente 14-011709-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL, BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2014 - 014676. Expediente 14-011738-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
24	Sentencia 2014 - 014677. Expediente 14-011801-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la resolución número 6072-13 de las 07:00 hrs. del 18 de setiembre del 2013 emitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dio apertura al procedimiento administrativo contra la recurrente sin un adecuado

	<p>traslado de cargos. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 014678. Expediente 14-011961-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, COORDINADOR OFICINA LOCAL GUADALUPE. Se declara sin lugar el recurso.</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 014679. Expediente 14-011976-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL TÉCNICA AMBIENTAL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SANTA CRUZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado da razones diferentes.</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 014680. Expediente 14-012028-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anulan los oficios del 15, 21 y 28 de julio de 2014, por medio de los cuales se impuso la sanción correctiva al menor amparado, se rechazó el recurso de revocatoria y el recurso de apelación interpuesto por la recurrente, por consiguiente, se ordena al Dr. Armando Chacón Mora, en su condición de Director del Liceo Experimental Bilingüe de La Trinidad, Moravia, o a quien en su lugar ocupe ese puesto, no aplicar las sanciones disciplinarias impuestas al menor amparado relacionadas con el rebajo de puntos en la nota de conducta y la acción correctiva de inasistencia que se impugna, conforme se describe en este amparo, sin perjuicio de que las autoridades correspondientes puedan ejercer la potestad sancionatoria, una vez que enderecen los procedimientos. Se le advierte al recurrido, o a quien ocupe ese cargo, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en</p>

	<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Dr. Armando Chacón Mora, en su condición de Director del Liceo Experimental Bilingüe de La Trinidad, Moravia, o a quien en su lugar ocupe ese puesto. Comuníquese.-</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 014681. Expediente 14-012057-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE CONTRALORÍA DERECHOS ESTUDIANTILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DOS CERCAS, DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL MÁXIMO QUESADA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública y a Damaris Corrales Picado, en su condición de Directora del Colegio Técnico Profesional Dos Cercas, o a quienes ocupen esos cargos, que procedan a girar de inmediato las órdenes que correspondan a efectos de que se formalice la matrícula definitiva del amparado en el Colegio Técnico Profesional de Dos Cercas de Desamparados. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a los recurridos en forma personal. Notifíquese al Ministro de Educación.</p>
29	<p>Sentencia 2014 - 014682. Expediente 14-012075-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SANTA CRUZ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
30	<p>Sentencia 2014 - 014683. Expediente 14-012104-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto de Desarrollo Rural al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los</p>

	hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
31	Sentencia 2014 - 014684. Expediente 14-012139-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López pone nota. El Magistrado Salazar Alvarado da razones diferentes.
32	Sentencia 2014 - 014685. Expediente 14-012165-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Se declara sin lugar el recurso.-
33	Sentencia 2014 - 014686. Expediente 14-012270-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo dispuesto en el último considerando.
34	Sentencia 2014 - 014687. Expediente 14-012296-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA. No ha lugar a la gestión formulada.-
35	Sentencia 2014 - 014688. Expediente 14-012643-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. La Magistrada Hernández López salva el voto y se rechaza de plano el recurso.-
36	Sentencia 2014 - 014689. Expediente 14-012650-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
37	Sentencia 2014 - 014690. Expediente 14-012697-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.-
38	Sentencia 2014 - 014691. Expediente 14-012715-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz y Maiky Lang Fiszman, por su orden Directora Genera y Jefe de la Clínica de Oftalmología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, abstenerse de

	<p>incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 014692. Expediente 14-012779-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE CORONADO. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
40	<p>Sentencia 2014 - 014693. Expediente 14-012784-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2014 - 014694. Expediente 14-012786-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE ADMINISTRATIVA DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN GUÁCIMO, GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso únicamente por no haberse comunicado a los amparados, el cambio de endosatario de la pensión por régimen no contributivo a su favor. Se ordena a Miguel Pacheco Ramírez, en su condición de Gerente de Pensiones y a Olga Inés Vargas Mora, en su condición de jefa administrativa a. i. de la Sucursal Guácimo, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social o a quienes ocupen tales cargos comunicar de inmediato a los amparados las razones del cambio de endosatario de la pensión por régimen no contributivo a su nombre, sin revocar el acto de autorización a favor de la amparada. Así también se les ordena que, si aun no lo han hecho, ejecuten las acciones pertinentes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se realice la valoración bimensual acordada, del trabajo de administración de la pensión de la endosataria, a favor de los amparados, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados los cuales se</p>

	liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Miguel Pacheco Ramírez, en su condición de Gerente de Pensiones y a Olga Inés Vargas Mora, en su condición de jefa administrativa a. i. de la Sucursal Guácimo, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social o a quienes ocupen tales cargos.
42	Sentencia 2014 - 014695. Expediente 14-012796-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Carlos Vega Martínez y a José Felipe Sagot Verdesia, respectivamente, en su condición de Director General y Coordinador del Servicio de Gine- obstetricia del Hospital Dr. Tony Facio, o a quienes ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a que se acogiera este recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Luis Carlos Vega Martínez y a José Felipe Sagot Verdesia, respectivamente, en su condición de Director General y Coordinador del Servicio de Gine- obstetricia del Hospital Dr. Tony Facio, en forma personal.-
43	Sentencia 2014 - 014696. Expediente 14-012810-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho y la Magistrada Abdelnour Granados salvan el voto y declaran con lugar el recurso, conforme lo indican en el último considerando.
44	Sentencia 2014 - 014697. Expediente 14-012814-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2014 - 014698. Expediente 14-012824-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado da razones diferentes.
46	Sentencia 2014 - 014699. Expediente 14-012837-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS. Se declara sin lugar el recurso.

47	Sentencia 2014 - 014700. Expediente 14-012850-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso
48	Sentencia 2014 - 014701. Expediente 14-012859-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
49	Sentencia 2014 - 014702. Expediente 14-012865-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso por violación al artículo 27 constitucional. Se ordena a Alba Martland Stewart, en su condición de Gerente de la Administración Tributaria de Limón, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que emitida las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que el plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atienda como en derecho corresponda la solicitud de información formulada por el recurrente el 17 de julio de 2014 y se notifique al interesado la respectiva respuesta. Se advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho pone nota. Notifíquese en forma personal esta sentencia a Alba Martland Stewart, en su condición de Gerente de la Administración Tributaria de Limón, o a quien en su lugar ocupe el cargo.
50	Sentencia 2014 - 014703. Expediente 14-012887-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINAL LOCAL DEL ESTE DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara sin lugar el recurso.
51	Sentencia 2014 - 014704. Expediente 14-012890-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ELECTROMIOGRAFÍAS DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el

	recurso.
52	Sentencia 2014 - 014705. Expediente 14-012905-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HEREDIA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto.
53	Sentencia 2014 - 014706. Expediente 14-012911-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, JEFE DE LA OFICINA CANTONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, TILARÁN. Se declara sin lugar el recurso.-
54	Sentencia 2014 - 014707. Expediente 14-012925-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MÉDICO TRATANTE JAVIER ROJAS CAMPOS, HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Clara Odio Salazar, en su condición respectiva de Directora General y Jefe del Servicio de Radiología e Imágenes Médicas; ambas funcionarias del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez; o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que en las fechas previstas - 10:00 horas del 12 de setiembre de 2014, y el 05 de octubre de 2014 -, se le efectúen al accionado, los exámenes recomendados en el Servicio de Radiología e Imágenes Médicas del Hospital. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Krisia Díaz Valverde y Clara Odio Salazar,

	<p>en su condición respectiva de Directora General y Jefe del Servicio de Radiología e Imágenes Médicas; ambas funcionarias del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
55	<p>Sentencia 2014 - 014708. Expediente 14-012932-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
56	<p>Sentencia 2014 - 014709. Expediente 14-012933-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ÁREA DE GESTIÓN DE PENSIONES. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. SUCURSAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
57	<p>Sentencia 2014 - 014710. Expediente 14-012938-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-</p>
58	<p>Sentencia 2014 - 014711. Expediente 14-012972-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA ÁMBITO E CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se restituye a los recurrentes en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se anula la comunicación objetada suscrita por Jenny Chacón Fernández, en su condición de Directora del Ámbito de Convivencia E del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se le advierte a dicha servidora abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito para estimar el presente amparo. Lo anterior bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un hábeas corpus y no la cumpliere o no la hiciere</p>

	<p>cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Jenny Chacón Fernández, en su condición de Directora del Ámbito de Convivencia E del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.</p>
59	<p>Sentencia 2014 - 014712. Expediente 14-012979-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta de respuesta de la petición formulada por el recurrente. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
60	<p>Sentencia 2014 - 014713. Expediente 14-012980-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN OSA (ACOSA). Se declara sin lugar el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2014 - 014714. Expediente 14-012994-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE SAN CARLOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yamileth Tejada Solano, en su condición de Jueza del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Fortuna, o a quien ocupe el cargo, proceder a prevenir al recurrente el nombramiento de un defensor particular que lo asista en la etapa de juicio oral, o bien que se designe para esa audiencia un defensor público para que asista al tutelado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se</p>

	<p>condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la parte recurrida en forma personal. Comuníquese.</p>
62	<p>Sentencia 2014 - 014715. Expediente 14-012998-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA COORDINADORA DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARRILLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARRILLO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO LA REFORMA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
63	<p>Sentencia 2014 - 014716. Expediente 14-013028-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez en su calidad de Director a.i. del Hospital San Juan de Dios o a quien ocupe el cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a al amparado se le valore en la Consulta Externa de Cirugía General de ese Centro Hospitalario en el plazo máximo de UN MES y realizada la valoración se le brinde la atención médica que ordene el especialista, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraíndique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a las autoridades del Área de Salud de Pavas se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Daniel Quesada Rodríguez en su calidad de Director a.i. del Hospital San Juan de Dios o a quien ocupe el cargo.-</p>
64	<p>Sentencia 2014 - 014717. Expediente 14-013029-0007-CO. A las nueve horas con</p>

	<p>cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE MANEJO Y USO DE RECURSOS NATURALES DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gilbert Canet Brenes, en su condición de Gerente de Manejo de Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Energía, o a quien ocupe dicho cargo, que en el término improrrogable de tres días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, debe preparar la respuesta a la petición efectuada por el recurrente en el documento número AEL-080-2014 de fecha 11 de julio de 2014. Se le advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Gilbert Canet Brenes, en su condición de Gerente de Manejo de Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Energía, o a quien ocupe dicho cargo, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo pone nota.</p>
65	<p>Sentencia 2014 - 014718. Expediente 14-013037-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE PAVAS. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
66	<p>Sentencia 2014 - 014719. Expediente 14-013039-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez en su condición de Director General, a Susanne Rodríguez Soto en su calidad de Médico Asistente Dirección Médica, a Vladimir Castro Dubón como Jefe del Servicio de Ortopedia y a Manuel Alvarado Calderón quien es médico especialista en Ortopedia, todos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se respete la cita del 17 de noviembre entrante, en la cual se deberá determinar -de manera definitiva- el diagnóstico de la recurrente, así como el procedimiento a seguir para atender su padecimiento. También se les ordena, que</p>

	<p>una vez establecido ese plan de trabajo, se adopten inmediatamente las medidas necesarias para solucionar integralmente su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de sus médicos tratantes, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez en su condición de Director General, a Susanne Rodríguez Soto en su calidad de Médico Asistente Dirección Médica, a Vladimir Castro Dubón como Jefe del Servicio de Ortopedia y a Manuel Alvarado Calderón quien es médico especialista en Ortopedia, todos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-</p>
67	<p>Sentencia 2014 - 014720. Expediente 14-013040-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA DE CONTROL DE LA MOROSIDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Carmen Villalobos Salazar, Administradora a.i. de la Sucursal de Filadelfia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de 8 días contados a partir de la notificación de esta sentencia, entregue a la amparada, copia del Informe de Inspección Resolutivo número 1460-01869-2014-1 del 20 de agosto de 201. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte a Carmen Villalobos Salazar, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, bajo pena de desobediencia que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer</p>

	<p>cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.</p>
68	<p>Sentencia 2014 - 014721. Expediente 14-013058-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA HABITANTES DE CALLE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
69	<p>Sentencia 2014 - 014722. Expediente 14-013064-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO CARLOS SANABRIA MORA, PAVAS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Luis Gerardo Barrantes Aguilar, en su condición de Director Ejecutivo a.i. del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva de manera definitiva la solicitud de beca de la tutelada y, si correspondiera, se realice el pago respectivo. Lo anterior bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Luis Gerardo Barrantes Aguilar, en su condición de Director Ejecutivo a.i. del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.-</p>
70	<p>Sentencia 2014 - 014723. Expediente 14-013065-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUB-DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SUCURSAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS EN SAN RAMÓN, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SUCURSAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS EN SAN RAMÓN. Se declara sin lugar el recurso</p>
71	<p>Sentencia 2014 - 014724. Expediente 14-013092-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DE CARTAGO, ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>

72	Sentencia 2014 - 014725. Expediente 14-013093-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE CUATRO REINAS, TIBÁS. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2014 - 014726. Expediente 14-013094-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE CUATRO REINAS DE TIBÁS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
74	Sentencia 2014 - 014727. Expediente 14-013096-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE CUATRO REINAS DE TIBÁS. Se declara sin lugar el recurso.
75	Sentencia 2014 - 014728. Expediente 14-013104-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
76	Sentencia 2014 - 014729. Expediente 14-013106-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2014 - 014730. Expediente 14-013107-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso.
78	Sentencia 2014 - 014731. Expediente 14-013108-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Luis Carlos Vega Martínez, Director General, a Juan Manuel Curreo de Brigard, Jefe del Servicio de Cirugía y a Caridad Martínez Blanco, médico tratante de la amparada, todos del Hospital Dr. Tony facio Castro, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere la amparada, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la

	Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
79	Sentencia 2014 - 014732. Expediente 14-013118-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSAL BRUNCA, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2014 - 014733. Expediente 14-013119-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
81	Sentencia 2014 - 014734. Expediente 14-013126-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se declara sin lugar el recurso.-
82	Sentencia 2014 - 014735. Expediente 14-013137-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE GESTIÓN DE SISTEMAS GRAN ÁREA METROPOLITANA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.
83	Sentencia 2014 - 014736. Expediente 14-013140-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Krissia Díaz Valverde, en su condición de Directora General y Juan Carlos Gómez Quesada, en su condición de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que adopten las medidas que sean necesarias para que a la recurrente se le realice la cirugía que requiere, en la fecha en que se ha programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del

	Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
84	Sentencia 2014 - 014737. Expediente 14-013144-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Se declara sin lugar el recurso.
85	Sentencia 2014 - 014738. Expediente 14-013148-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
86	Sentencia 2014 - 014739. Expediente 14-013151-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PODER JUDICIAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL, ADMINISTRADOR DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL PODER JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.
87	Sentencia 2014 - 014740. Expediente 14-013154-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. Se declara sin lugar el recurso
88	Sentencia 2014 - 014741. Expediente 14-013162-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICINAS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso de amparo, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
89	Sentencia 2014 - 014742. Expediente 14-013169-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE CUATRO REINAS, TIBÁS. Se declara sin lugar el recurso.-
90	Sentencia 2014 - 014743. Expediente 14-013184-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que

	<p>sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
91	<p>Sentencia 2014 - 014744. Expediente 14-013188-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN DESAMPARADOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ana Marcela Trigueros Solano, en su condición de Jefe a.i. de la Sucursal de Desamparados de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que adopte de forma inmediata las medidas necesarias, para que en el término improrrogable de cinco días, contado a partir de a notificación de esta resolución, se emita y comuniquen a la amparada formal respuesta a la solicitud de estudio suspensión y / o anulación de deudas como trabajadora independiente que presentó el 25 de mayo del 2012. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ana Marcela Trigueros Solano, en su condición de Jefe a.i. de la Sucursal de Desamparados de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, EN FORMA PERSONAL.</p>
92	<p>Sentencia 2014 - 014745. Expediente 14-013206-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
93	<p>Sentencia 2014 - 014746. Expediente 14-013280-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a</p>

	<p>Eduardo López Cárdenas y Wendy Monge Aguilar, por su orden Director General y Jefe a.i. del Servicio de Otorrinolaringología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, para que se valore a la accionante en la fecha programada por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia con motivo de este amparo. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Wendy Monge Aguilar, por su orden Director General y Jefe a.i. del Servicio de Otorrinolaringología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto.-</p>
94	<p>Sentencia 2014 - 014747. Expediente 14-013289-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas en su condición de Director General y Mario Solano Salas en su calidad de Jefe de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se le previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,</p>

	<p>los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Eduardo López Cárdenas en su condición de Director General y Mario Solano Salas en su calidad de Jefe de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos.-</p>
95	<p>Sentencia 2014 - 014748. Expediente 14-013301-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Randall Álvarez Juárez, en su calidad de Director General del Hospital Monseñor Sanabria, y a Douglas Montero Chacón, en su calidad de Director General del Hospital México, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que el TAC de tórax prescrito a la tutelada, le sea practicado dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro pone nota.</p>
96	<p>Sentencia 2014 - 014749. Expediente 14-013302-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS. contra JEFE DE LA UNIDAD DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a William Soto Solano, en condición de Jefe de la Sección de Cárceles del Organismo de Investigación Judicial o a quien ocupe el cargo, tramitar y gestionar oportunamente las correspondientes órdenes de remisión que se hicieren a nombre de los amparados, que se encuentran privados de libertad, a fin de que puedan asistir a las diligencias señaladas por la autoridad jurisdiccional competente. Se le advierte que si incurriere en la omisión que dio mérito para acoger el recurso, cometerá el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a</p>

	<p>quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a William Soto Solano, en condición de Jefe de la Sección de Cárcenes del Organismo de Investigación Judicial, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.</p>
97	<p>Sentencia 2014 - 014750. Expediente 14-013305-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Christian Pacheco Blanco y Carmen Eugenia Sandí González, por su orden Director General a.i. y Asistente de Registros Médicos, ambos del Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) número 8 de Turrubares, Área de Salud Puriscal-Turrubares de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo que corresponda, para que se resuelva la solicitud de beneficio de seguro familiar, y se notifique lo que corresponda, dentro del plazo de quince días, contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a las</p>

	autoridades recurridas, en forma personal. Comuníquese.-
98	Sentencia 2014 - 014751. Expediente 14-013309-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
99	Sentencia 2014 - 014752. Expediente 14-013315-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
100	Sentencia 2014 - 014753. Expediente 14-013357-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO DE CARTAGO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso
101	Sentencia 2014 - 014754. Expediente 14-013361-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2014 - 014755. Expediente 14-013365-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE OFICINA CANTONAL DE PÉREZ ZELEDÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO. Se declara rechaza por el fondo el recurso.
103	Sentencia 2014 - 014756. Expediente 14-013375-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE HEREDIA, SECCIÓN DE APELACIONES, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.
104	Sentencia 2014 - 014757. Expediente 14-013386-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECLAMOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINADORA DEL PROCESO PRESTACIONES LEGALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
105	Sentencia 2014 - 014758. Expediente 14-013414-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Eduardo López Cárdenas, Director General y a Walter Vega Gómez, Jefe de la Clínica de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en sus

	<p>lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere la amparada, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 1 mes, a partir de la comunicación de esta sentencia, para lo cual deberán hacer las gestiones pertinentes para contar con los implementos médicos necesarios para la cirugía. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
106	<p>Sentencia 2014 - 014759. Expediente 14-013415-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO ORTOPEdia HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe este cargo, proceder de inmediato a girar las instrucciones que correspondan para que se le fije a la amparada fecha cierta para la realización del reemplazo articular que requiere, la cual deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos meses contados a partir de la comunicación de esta resolución, todo bajo el criterio y responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma</p>

	<p>personal a Daniel Quesada Rodríguez, en su calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe este cargo. Comuníquese.-</p>
107	<p>Sentencia 2014 - 014760. Expediente 14-013435-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe el cargo, proceder, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta resolución, al pago de las prestaciones legales a la amparada, siempre y cuando en derecho corresponda. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la recurrida en forma personal.</p>
108	<p>Sentencia 2014 - 014761. Expediente 14-013473-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
109	<p>Sentencia 2014 - 014762. Expediente 14-013484-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General y al Dr. Hugo Dobles Noguera Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que el amparado sea atendido en la Consulta Externa de Ortopedia de ese Hospital en la fecha programada para el 8 de setiembre de 2014. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito</p>

	no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General ya al Dr. Hugo Dobles Noguera, Jefe del Servicio de Ortopedia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
110	Sentencia 2014 - 014763. Expediente 14-013487-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2014 - 014764. Expediente 14-013491-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se declara sin lugar el recurso.-
112	Sentencia 2014 - 014765. Expediente 14-013501-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-
113	Sentencia 2014 - 014766. Expediente 14-013544-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.
114	Sentencia 2014 - 014767. Expediente 14-013563-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL ESCALANTE PADILLA DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director Médico; y a José Rivera González, en su condición de Jefe de Cirugía y Ortopedia; ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DENTRO

	<p>DEL PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director Médico; y a José Rivera González, en su condición de Jefe de Cirugía y Ortopedia; ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos. COMUNÍQUESE.-</p>
115	<p>Sentencia 2014 - 014768. Expediente 14-013621-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LIMÓN, JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE BRIBRÍ-TALAMANCA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
116	<p>Sentencia 2014 - 014769. Expediente 14-013623-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
117	<p>Sentencia 2014 - 014770. Expediente 14-013635-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Se rechaza de plano el recurso.</p>
118	<p>Sentencia 2014 - 014771. Expediente 14-013644-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 010-11 DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a los extremos relacionados con la recusación y la prescripción. En lo demás, se da curso al amparo.</p>
119	<p>Sentencia 2014 - 014772. Expediente 14-013647-0007-CO. A las nueve horas con</p>

	cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SUBDIRECTOR GENERAL ADAPTACIÓN SOCIAL, MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, JEFE SEGURIDAD CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS, DIRECTORA CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese a las partes y al juez de Ejecución de la Pena de Puntarenas.
120	Sentencia 2014 - 014773. Expediente 14-013657-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014 - 014774. Expediente 14-013664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, REGISTRO CIVIL. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
122	Sentencia 2014 - 014775. Expediente 14-013676-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.
123	Sentencia 2014 - 014776. Expediente 14-013684-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el últimos considerando de esta sentencia.
124	Sentencia 2014 - 014777. Expediente 14-013685-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.
125	Sentencia 2014 - 014778. Expediente 14-013696-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD HUETAR CARIBE. Se rechaza de plano el recurso.
126	Sentencia 2014 - 014779. Expediente 14-013697-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
127	Sentencia 2014 - 014780. Expediente 14-013723-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2014 - 014781. Expediente 14-013741-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se

	rechaza de plano el recurso
129	Sentencia 2014 - 014782. Expediente 14-013746-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2014 - 014783. Expediente 14-013747-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE CARTAGO, FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2014 - 014784. Expediente 14-013749-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES. Se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2014 - 014785. Expediente 14-013753-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA). Se rechaza de plano el recurso.-
133	Sentencia 2014 - 014786. Expediente 14-013760-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD BARRANCA. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2014 - 014787. Expediente 14-013768-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2014 - 014788. Expediente 14-013770-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se declara sin lugar el recurso.
136	Sentencia 2014 - 014789. Expediente 14-013771-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA, COORDINADORA DEL ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Se rechaza del plano el recurso. EL Magistrado Armijo Sancho pone nota.
137	Sentencia 2014 - 014790. Expediente 14-013782-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2014 - 014791. Expediente 14-013784-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
139	Sentencia 2014 - 014792. Expediente 14-013792-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. Se rechaza de plano el recurso.
140	Sentencia 2014 - 014793. Expediente 14-013805-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
141	Sentencia 2014 - 014794. Expediente 14-013812-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DEL LICEO EL MOLINO. Se rechaza de plano el recurso.-
142	Sentencia 2014 - 014795. Expediente 14-013847-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, ÁREA RECTORA DE SALUD, ALAJUELA 2. Se rechaza de plano el recurso.-
143	Sentencia 2014 - 014796. Expediente 14-013856-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
144	Sentencia 2014 - 014797. Expediente 14-013863-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. Se rechaza de plano el recurso.-
145	Sentencia 2014 - 014798. Expediente 14-013867-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
146	Sentencia 2014 - 014799. Expediente 14-013872-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
147	Sentencia 2014 - 014800. Expediente 14-013878-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrados Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
148	Sentencia 2014 - 014801. Expediente 14-013884-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
149	Sentencia 2014 - 014802. Expediente 14-013887-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
150	Sentencia 2014 - 014803. Expediente 14-013893-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
151	Sentencia 2014 - 014804. Expediente 14-013898-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
152	Sentencia 2014 - 014805. Expediente 14-013899-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
153	Sentencia 2014 - 014806. Expediente 14-013924-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
154	Sentencia 2014 - 014807. Expediente 14-013925-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
155	Sentencia 2014 - 014808. Expediente 14-013927-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano el recurso.
156	Sentencia 2014 - 014809. Expediente 14-013929-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE COBRO DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso
157	Sentencia 2014 - 014810. Expediente 14-013935-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-
158	Sentencia 2014 - 014811. Expediente 14-013937-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
159	Sentencia 2014 - 014812. Expediente 14-013942-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso
160	Sentencia 2014 - 014813. Expediente 14-013949-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2014 - 014814. Expediente 14-013957-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTES LEGALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
162	Sentencia 2014 - 014815. Expediente 14-013961-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CREDOMATIC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo en cuanto al alegado acoso para cobrar una deuda.-
163	Sentencia 2014 - 014816. Expediente 14-013963-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
164	Sentencia 2014 - 014817. Expediente 14-013970-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.
165	Sentencia 2014 - 014818. Expediente 14-013971-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTES LEGALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
166	Sentencia 2014 - 014819. Expediente 14-013977-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO DE EMERGENCIAS 911. Se rechaza de plano el recurso.
167	Sentencia 2014 - 014820. Expediente 14-013988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
168	Sentencia 2014 - 014821. Expediente 14-013991-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
169	Sentencia 2014 - 014822. Expediente 14-013996-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GOBIERNO COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.

170	Sentencia 2014 - 014823. Expediente 14-013997-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
171	Sentencia 2014 - 014824. Expediente 14-014001-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
172	Sentencia 2014 - 014825. Expediente 14-014056-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

A las once horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente